

Suprema Corte de Justicia  
Presidencia

18888-2017



///PLATA, 3 de marzo de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** Las presentaciones formalizadas por el Presidente del Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora y los magistrados de los Tribunales del Trabajo n°s 1, 2 y 3 con asiento en Lanús mediante las cuales solicitan la suspensión de los términos procesales por los días 22 y 23 de febrero del año en curso, con motivo de la falta de energía eléctrica.

Que, en atención a los términos de los informes elaborados al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios y la Delegación de Arquitectura, Obras y Servicios de Avellaneda-Lanús, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

**POR ELLO**, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Tribunales del Trabajo n°s 1, 2 y 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús, para los días 22 y 23 de febrero del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese en el sitio *web* de esta Suprema Corte de Justicia y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

LUIS ESTEBAN GENOUD  
Presidente

MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario

VIMV

